



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 0048-2022-MDCH

Chongoyape, 07 de abril del 2022.

### VISTO:

El Oficio N° D000007-2022-MIDIS-DM de fecha 29 de marzo del 2022, emitido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 30 de marzo del 2022, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Chongoyape, en su condición de Gobierno Local, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene régimen especial en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y ejerce sus competencias dentro del ámbito del Distrito de Chongoyape, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 39° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: “los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”; siendo concordante con lo indicado en el numeral 8 del artículo 9 de la citada norma, el cual precisa que corresponde al concejo municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° D000007-2022-MIDIS-DM de fecha 29 de marzo del 2022, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social invita a la ceremonia de reconocimiento de la Quinta Edición del Premio Nacional “Sello Nacional INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas” – Ganadores de la Quinta Edición del Premio Nacional Sello Municipal, la cual se realizará el día martes 19 de abril a partir de las 08:30 horas en el Palacio de Gobierno ubicado en el Jr. La Unión S/N – Cercado de Lima, y asimismo, realizar otras actividades de gestión el día 20 de abril del 2022;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 por la Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Chongoyape, por UNANIMIDAD,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR;** la participación del señor alcalde Roger William Santa Cruz Flores en la ceremonia de reconocimiento de la Quinta Edición del Premio Nacional “Sello Nacional INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas” – Ganadores de la Quinta Edición del Premio Nacional Sello Municipal, y asimismo, realizar otras actividades de gestión el día 20 de abril del 2022;

*“Con la bendición de Dios y la fuerza del pueblo, Chongoyape Avanza”*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: [munchongoyape@munchongoyape.gob.pe](mailto:munchongoyape@munchongoyape.gob.pe) / [www.munchongoyape.gob.pe](http://www.munchongoyape.gob.pe) / [alcaldia@munchongoyape.gob.pe](mailto:alcaldia@munchongoyape.gob.pe)

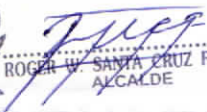


**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR;** el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde **Luis Alberto Banda Pajares**, delegándole las atribuciones políticas y administrativas **los días 19 y 20 de abril del 2022** por las consideraciones expuestas en el texto precedente.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR;** Gerencia Municipal, para que, en coordinación con las demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, den cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR;** a las áreas competentes con el presente Acuerdo de Concejo Municipal

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE  
  
ROGEL W. SANTA CRUZ FLORES  
ALCALDE